



VISTOS; el Memorando N° 001202-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000749-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000189-2022-DM/MC, se da por concluida la designación del señor Regulo Gilberto Franco Jordan al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad del Ministerio de Cultura y como Director del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan; y, mediante el artículo 2 se da por concluida la encargatura al señor Regulo Gilberto Franco Jordan, de las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura, efectuada en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000079-2022-DM/MC;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, en ese marco, a través del Memorando N° 001202-2022-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que corresponde la expedición del acto resolutorio que encargue al señor Cesar Augusto Gálvez Mora, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, las funciones del cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad del Ministerio de Cultura;

Que, en consecuencia, en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta necesario encargar al señor Cesar Augusto Gálvez Mora, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad del Ministerio de Cultura, así como Director del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan y de Responsable de la Unidad Ejecutora 009: MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura;



Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 18 de junio de 2022, al señor **CESAR AUGUSTO GÁLVEZ MORA**, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad del Ministerio de Cultura.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 18 de junio de 2022, al señor **CESAR AUGUSTO GÁLVEZ MORA**, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que, en adición a sus funciones, ejerza como Director del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan.

Artículo 3.- Encargar, a partir del 18 de junio de 2022, al señor **CESAR AUGUSTO GÁLVEZ MORA**, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al de Responsable de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Cultura